JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve de febrero del dos mil veintidós

La señora LEYDI JOHANNA SOLANO MENDEZ, a través de apoderado judicial, presentó demanda de FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA en contra de los señores JHOANA YISELL TRUJILLO FORERO, DOLLY PAULA TRUJILLO TELLEZ, JOHN HAROLD TRUJILLO FORERO, en calidad de Herederos Determinados de ROOSEMBERG TRUJILLO ZAPATA, y HEREDEROS INDETERMINADOS, del citado causante, la cual al fue inadmitida, por auto del 25 de enero hogaño, sin ser subsanada dentro del término de que disponía para ello, por lo que se procederá a rechazarla.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE

1º. RECHAZAR la demanda de FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA promovida por la señora LEYDI JOHANNA SOLANO MENDEZ en contra de los señores JHOANA YISELL TRUJILLO FORERO, DOLLY PAULA TRUJILLO TELLEZ, JOHN HAROLD TRUJILLO FORERO, en calidad de Herederos Determinados de ROOSEMBERG TRUJILLO ZAPATA, y HEREDEROS INDETERMINADOS, del citado causante, por cuanto la misma no fue subsanada en tiempo oportuno.

2º. ARCHIVAR las diligencias una vez hechas las anotaciones del caso, y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6013ae05ce379d058b9cfc4dd60a1cdfcf7c0bec0dfd1900b6ffd41c2c9519c5
Documento generado en 09/02/2022 02:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica